

MAR DEL PLATA, 28 SEP 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1199/2017, por el cual la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información eleva una propuesta de llamado a concurso para cubrir un (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en el Área Gestión de Unidades de Información, con funciones docentes en la asignatura “Administración de Unidades de Información”, y extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento, y

**CONSIDERANDO:**

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01, se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Ciencia de la Información, con la integración de la Comisión Asesora.

Que, a fojas 03, se elevan los representantes del claustro estudiantil, que formarán parte de la Comisión Asesora del presente concurso.

Que, a fojas 10 vuelta, el Departamento Concursos informa que los miembros de la Comisión Asesora cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros 690/93 y 1313/94 y determina el orden de prelación correspondiente para el presente llamado a concurso.

Que, a fojas 11, consta la reserva presupuestaria para el presente llamado, realizada por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 2656/17.

Que, a fojas 12, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.


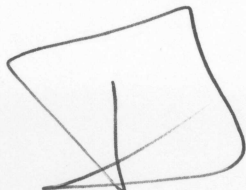
Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en el **ÁREA GESTIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN (Departamento de Ciencia de la Información)**, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la asignatura que se indica, en el marco del presente llamado a concurso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

**ARTICULO 3°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5285**



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5285

CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN  
Ciclo lectivo 2017

AREA GESTIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN

**CARGO:** un (01) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación simple, con actividades en Docencia.

**ACTIVIDAD PRIORITARIA:** DOCENCIA.

**ASIGNATURA:** ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN (Departamento de Ciencia de la Información), con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento.

Orden de prelación N° 1687

COMISION ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Licenciada Irene Olga del Valle BAZÁN
- Doctora Silvia Raquel SLEIMEN
- Doctor Gustavo Héctor LIBERATORE

SUPLENTE

- Licenciada Andrea Marcela CORINGRATO

GRADUADOS

TITULAR

- Licenciada Silvia Susana CASAS (D.N.I. N° 13.209.643)

SUPLENTE

- Bibliotecario Documentalista Juan Pablo ÁLVAREZ (D.N.I. N° 22.344.189)

ALUMNOS

TITULAR

- Señorita Ana Magdalena VAN GENT (DNI N° 38.831.962 – Legajo N° 29.836).

SUPLENTE

- Señor David Leonardo ESTEBERENA (DNI N° 29.597.309 – Legajo N° 20.024).